Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1270 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS ARCONDO INDUSTRIA & CONSTRUCCIONES DE LA ARQ. EDITH KALLSEN DE ADORNO E INGETEP S.R.L. LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS EDUCATIVOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO LAS OFERTAS EVALUADAS COMO CONVENIENTES Y RAZONABLES.

San Lorenzo, 09 de Diciembre de 2.014

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorándum del Director de Diseño Industrial de fecha 04/11/2014, por el cual solicita la compra de mesas de dibujo, sillas universitarias y plotter de planos; el Formulario de Pedido Interno N° 060 de fecha 04/12/2014; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 338.404 de fecha 28/11/2014 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los Presupuestos de los Proveedores: ARCONDO INDUSTRIA & CONSTRUCCIONES de la Arq. Edith Kallsen de Arcondo, INGETEP S.R.L. y SDA PARAGUAY S.A., el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 04/12/2014; el Acta de apertura de ofertas N° 060/2014 de fecha 04/12/2014; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 04/12/2014 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cuál se recomienda adjudicar la Adquisición de Mobiliarios y Equipos Educativos solicitados a las empresas: ARCONDO INDUSTRIA & CONSTRUCCIONES de la Arq. Edith Kallsen de Arcondo e INGETEP S.R.L., siempre que presente las documentaciones legales exigidas, por haber presentado las ofertas evaluadas como convenientes y razonables y el Resumen de Cotización N° 053, de fecha 04/12/2014, en el cual se observa que las empresas: ARCONDO INDUSTRIA & CONSTRUCCIONES de la Arq. Edith Kallsen de Arcondo e INGETEP S.R.L., presentan las ofertas convenientes y razonables.
Considerando la recomendación de adjudicación del llamado de referencia, teniendo en cuenta que para la adjudicación de los bienes no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración teniendo en cuenta el Art. 34, inc. C… "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de Contratación".

POR TANTO: **EL DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 04/12/2014, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a las empresas: ARCONDO INDUSTRIA & CONSTRUCCIONES de la Arq. Edith Kallsen de Arcondo e INGETEP S.R.L., la Adquisición de Mobiliarios y Equipos Educativos de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las ofertas evaluadas como convenientes y razonables, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a). A la empresa: ARCONDO INDUSTRIA & CONSTRUCCIONES de la Arq. Edith Kallsen de Arcondo, por la suma de Gs. 15.120.000 (Guaraníes Quince Millones Ciento Veinte Mil), para la adquisición de mesas de dibujo, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", porque el precio de la oferta

Prof. Arq. Víctor A. Mendoza A.
Decano en Ejercicio

de la citada empresa se encuentra por debajo del precio en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como conveniente y razonable, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	Cant.	Unidad	ARTÍCULOS	Precio Unitario	Precio Total
1	80	Unidad	Mesa de Dibujo, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	189.000	15.120.000
TOTAL					**15.120.000**

b). A la empresa: INGETEP S.R.L., por la suma de Gs. 59.180.000 (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Ciento Veinte Mil), para la adquisición de sillas universitarias y plotter de planos, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo del precio en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como conveniente y razonable, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	Cant.	Unidad	ARTÍCULOS	Precio Unitario	Precio Total
2	160	Unidad	Silla Universitaria, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	248.000	39.680.000
3	1	Unidad	Plotter de Planos, según Especificaciones Técnicas del Anexo C.	19.500.000	19.500.000
TOTAL					**59.180.000**

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto – 534 – Equipos Educativos y Recreacionales, con Recursos Institucionales del Programa de Acción, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte para el Ejercicio Fiscal 2014.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAN IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ARQUITECTURA · DECANATO

PROF. ARQ. VÍCTOR MENDOZA
Decano en Ejercicio